



## Excmo. Ayuntamiento de LAROYA (Almería)

CIF: P0405600H Plaza de la Constitución 1, Telf. 950128425 Fax. 950 128358 C.P. 04868

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA CON FECHA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAROYA (ALMERÍA)

Siendo las 12.00 horas del día 30 de abril de 2020, en el Excmo. Ayuntamiento de Laroya, tiene comienzo la Sesión Extraordinaria de Pleno en la que se encuentran presentes los Sres. Concejales;

Alcaldesa:

Dolores Moreno Sobrino (P. Popular)

Sres. Concejales presentes:

Serafina Ruiz Rueda (P. Popular)

Rosalía de la Merced Marín García (P. Popular)

Ramona Sobrino Rodríguez (P. Popular)

María Teresa Medina Rodríguez (P. Popular)

Actúa como Secretario, Omar Muñoz Torres, Secretario-Interventor Interino del Excmo. Ayuntamiento de Laroya, que da fe del acto.

Comprobada la existencia de quórum para el desarrollo de la Sesión, en los términos del artículo 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para su celebración en primera convocatoria, comienza la Sesión con el siguiente

**\*\*ORDEN DEL DÍA\*\***

**\*Parte Dispositiva\***

1º Aprobación, si procede, del Acta de las Sesión Anterior.

**\*Parte de control y fiscalización\***

2º Aprobación del Presupuesto General para el año 2020 junto con la Plantilla de Personal.

3º Dar cuenta de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2019

Código Seguro De Verificación	QNOe6/C2T5VJvyP8cPk5HA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Omar Muñoz Torres - Secretario Interventor Ayuntamiento de Laroya	Firmado	04/06/2020 12:35:41
	Dolores Moreno Sobrino - Alcaldesa Ayuntamiento de Laroya	Firmado	04/06/2020 12:13:15
Observaciones		Página	1/19
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QNOe6/C2T5VJvyP8cPk5HA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QNOe6/C2T5VJvyP8cPk5HA==</a>		



4º Aprobación de adhesión de Asistencia Económica de la Diputación Provincial de Almería destinada a las Entidades Locales de la provincia. Plan 2020-2021

5º Aprobación del Proyecto de la obra denominada "Plan de Renovación Infraestructuras Hidráulicas en Laroya", núm. 14, incluida en el Plan de Renovación de Infraestructuras Hidráulicas Levante Almeriense para el año 2018.

6º Dación de Decretos de Alcaldía

7º Turno de ruegos y preguntas

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QN0e6/C2T5VJvyP8cPk5HA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Omar Muñoz Torres - Secretario Interventor Ayuntamiento de Laroya	Firmado	04/06/2020 12:35:41	
	Dolores Moreno Sobrino - Alcaldesa Ayuntamiento de Laroya	Firmado	04/06/2020 12:13:15	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/19	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QN0e6/C2T5VJvyP8cPk5HA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QN0e6/C2T5VJvyP8cPk5HA==</a>			

**\*\*PARTE DISPOSITIVA\*\***

**1º Aprobación, si procede del Acta de la Sesión anterior, celebrada con fecha 12 de marzo de 2020**

Leída el Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 12 de marzo de 2020, se procede a la votación, con el siguiente resultado de votos;

Votos a favor: (5)

Dolores Moreno Sobrino (P. Popular)  
Serafina Ruiz Rueda (P. Popular)  
Rosalia de la Merced Marín García (P. Popular)  
Ramona Sobrino Rodríguez (P. Popular)  
María Teresa Medina Rodríguez (P. Popular)

Votos en contra (0)

Abstenciones (0)

**Se aprueba el Acta por UNANIMIDAD de los miembros presentes**

**2º Aprobación del Presupuesto General para el año 2020 junto con la Plantilla de Personal.**

Propuesta dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de fecha 30/04/2020, con el siguiente contenido:

En Laroya, a 30 de abril de 2020, se reunió la Comisión Especial de Cuentas, para celebrar sesión ordinaria a los efectos de examinar el proyecto de Presupuestos Municipales para el año 2020.

Una vez comprobado que asisten la mayoría absoluta de sus miembros, se procedió a su estudio, y vistos el informe favorable de Intervención, la memoria de Alcaldía y las Bases de Ejecución para el Presupuesto de 2020.

Es por todo ello que, por mayoría absoluta del Grupo Popular, se acuerda que se eleve el expediente dictaminado al Pleno para su aprobación.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QNOe6/C2T5VJvyP8cPk5HA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Omar Muñoz Torres - Secretario Interventor Ayuntamiento de Laroya	Firmado	04/06/2020 12:35:41	
	Dolores Moreno Sobrino - Alcaldesa Ayuntamiento de Laroya	Firmado	04/06/2020 12:13:15	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/19	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QNOe6/C2T5VJvyP8cPk5HA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QNOe6/C2T5VJvyP8cPk5HA==</a>			

**INGRESOS**  
**AYUNTAMIENTO DE**  
**LAROYA 2020**

CAPITULO I			
PRO	ECO	DESCRIPCION	PPTO
	112.00	Impuesto Sobre Bienes de Naturaleza Rustica	1,400.00 €
	113.00	Impuestos sobre Bienes de Naturaleza Urbana	23,000.00 €
	115.00	Impuestos sobre Vehiculos de Tracción Mecanica	10,000.00 €
	116.00	Impuesto Incremento Valor Terrenos	1,700.00 €
	130.00	Impuesto de Actividades Economicas	1,500.00 €
<b>TOTAL CAPITULO I</b>			<b>37,600.00 €</b>

CAPITULO II			
PRO	ECO	DESCRIPCION	PPTO
	290.00	Impuesto Construcciones Obras	1,550.00 €
	291.00	Cotos de Caza y vados	400.00 €
<b>TOTAL CAPITULO 2</b>			<b>1,950.00 €</b>

CAPITULO III			
PRO	ECO	DESCRIPCION	PPTO
	338.01	Tasa Licencia Primera Ocupación	348.80 €
	332.00	Tasa Ocupación Sevillana	550.00 €
	338.00	Tasa Ocupación Telefonica	550.00 €
	392.11	Recargo de Apremio	150.00 €
	393.00	Interes de Demora	150.00 €
	399.01	Otros Ingresos Diversos	4,600.00 €
<b>TOTAL CAPITULO 3</b>			<b>6,348.80 €</b>

CAPITULO IV			
PRO	ECO	DESCRIPCION	PPTO
	420.00	Participacion en los Tributos del Estado- Fonfo Nacional	28,500.00 €
	450.00	Subv. J.A. Nivelacion Servicios	155,000.00 €
	450.80	Subv. Programa de Empleo	33,950.50 €
	450.81	Subv. J.A. Actividades Servicios Varios	1,686.20 €
	461.02	Subv. Diputación PFEA	14,000.00 €
	450.83	Subv. Diputacion Deportes	2,000.00 €
	480.00	Subv. Diputacion Empleo Estable	10,000.00 €
	450.82	Subv. J.A. Programa Guadalinfo	14,500.00 €
<b>TOTAL CAPITULO 4</b>			<b>259,636.70 €</b>

CAPITULO VII			
PRO	ECO	DESCRIPCION	PPTO

Código Seguro De Verificación	QN0e6/C2T5VJvyP8cPk5HA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Omar Muñoz Torres - Secretario Interventor Ayuntamiento de Laroya	Firmado	04/06/2020 12:35:41
	Dolores Moreno Sobrino - Alcaldesa Ayuntamiento de Laroya	Firmado	04/06/2020 12:13:15
Observaciones		Página	4/19
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QN0e6/C2T5VJvyP8cPk5HA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QN0e6/C2T5VJvyP8cPk5HA==</a>		



	<b>762.00</b>	Subv. J.A. Suministros Vitales	3,000.00 €
	761.00	Subv. Diputación Inversiones varias (Ampliable)	10,000.00 €
	761.01	Subv. Diputacion Promotor Deportivo	1,800.00 €
	761.02	Subv. Diputacion Promotor Cultural	2,000.00 €
	761.03	Subv. Diputacion J.A. PGOU	5,482.62 €
	761.04	Subv. Diputación Eventos Deportivos	3,600.00 €
	761.05	Subv. Diputación Eventos Culturales	1,800.00 €
	761.06	Daños por imprevistos	5,152.00 €
	76107	Subv. TAXI J.A.	800.00 €
	761.08	Subve. Diputacion escuela de verano y embejec. Activo	1,700.00 €
		<b>TOTAL CAPITULO 7</b>	<b>35,334.62 €</b>

**TOTAL INGRESOS**

**340,870.12 €**

**GASTOS**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAROYA 2020**

<b>CAPITULO I GASTOS PERSONAL</b>		
	<b>DESCRIPCION</b>	<b>PPTO</b>
920.120.03	Sueldos Administración	12,700.24 €
920.120.06	Trienios Administración	2,000.00 €
920.121.00	Comple. Destino Administracion	6,680.00 €
920.121.01	Comple. Especifico Administracion	5,500.00 €
231.130.00	Retri. Remuner. Laboral oficios y socorrista	17,600.00 €
231.130.02	Otras Remun. Laboral oficios	3,600.00 €
231.130.01	Retrib. Personal politico	23,400.00 €
163.131.00	Laboral temporal limpieza	2,450.00 €
334.143.00	Otro personal cultura	7,500.00 €
341.143.00	Otro personal deportes	4,000.00 €
231.143.00	Otro personal guadalinfo	10,158.00 €
163.160.00	S. social Limpieza	850.24 €
334.160.00	S.social cultura	2,400.00 €
341.160.00	S. Social deportes	1,400.00 €
231.160.00	S.social Guadalinfo	3,330.00 €
920.160.01	S. Social personal politico	9,000.00 €
231.160.01	S. Social oficios	7,300.00 €
920.160.00	S.Social General	9,000.00 €
	<b>TOTAL CAPITULO I</b>	<b>128,868.48 €</b>

<b>CAPITULO 2</b>		
<b>IG</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>PPTO</b>
171.210.00	Infraestructura y bienes parques y jardines	6,500.00 €
920.212.00	Edificios y Otras Construcciones	7,000.00 €
920.213.00	Reparac. Mantenimiento Conserv. Maquinaria inst utila.	2,500.00 €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QN0e6 / C2T5VJvyP8cPk5HA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Omar Muñoz Torres - Secretario Interventor Ayuntamiento de Laroya	Firmado	04/06/2020 12:35:41
	Dolores Moreno Sobrino - Alcaldesa Ayuntamiento de Laroya	Firmado	04/06/2020 12:13:15
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/19
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QN0e6/C2T5VJvyP8cPk5HA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QN0e6/C2T5VJvyP8cPk5HA==</a>		



912.214.00	Reparac. Mantenimiento conserv. Vehiculo alcaldía	400.00 €
151.214.00	Reparacion. Mantenimiento vehiculos servicios	800.00 €
920.215.00	Mobiliario y Enseres	3,000.00 €
920.216.00	Equipamiento Proceso Información	400.00 €
920.220.00	Material de oficina no inventariable	4,000.00 €
920.221.00	Energía Eléctrica	17,000.00 €
920.221.01	Arrendamientos	700.00 €
920.221.03	Combustibles y carburantes	5,000.00 €
920.221.10	Productos limpieza y aseo	400.00 €
920.221.14	Suministros piscina	2,500.00 €
920.221.99	Otros Suministros	3,000.00 €
920.222.00	Servicios de Telecomunicaciones	3,200.00 €
440.223.00	Transportes	1,600.00 €
920.224.00	Primas de Seguros	1,500.00 €
920.225.00	Tributos Estales (canos de vertidos)	580.00 €
231.221.99	Suministros vitales	3,000.00 €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QN0e6/C2T5VJvyP8cPk5HA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Omar Muñoz Torres - Secretario Interventor Ayuntamiento de Laroya	Firmado	04/06/2020 12:35:41
	Dolores Moreno Sobrino - Alcaldesa Ayuntamiento de Laroya	Firmado	04/06/2020 12:13:15
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/19
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QN0e6/C2T5VJvyP8cPk5HA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QN0e6/C2T5VJvyP8cPk5HA==</a>		



231.226.09	Actividades culturales	4,000.00 €
338.226.09	Fiestas Locales	15,000.00 €
334.226.09	Actividades deportivas	4,000.00 €
231.227.99	Contrato Empresa ayuda domicilio	1,000.00 €
152.632.00	Arrendamiento Equipos Culturales	2,000.00 €
920.226.12	Gastos Diversos	8,000.00 €
231.226.15	Centro Guadalinfo	200.00 €
151.227.06	Estudios y Trabajos Tecnicos y Plan General (PGOU)	500.00 €
920.227.99	Trabajos realizados por otras empresas (prevencion)	600.00 €
920.230.00	Dietas Altos Cargos- Otros	2,000.00 €
920.230.20	Dietas del Personal	1,000.00 €
920.233.00	Otras Indemnizaciones	3,000.00 €
136.227.99	Plan prevención parcelas	2,152.00 €
<b>TOTAL CAPITULO 2</b>		<b>106,532.00 €</b>

CAPITULO 3		
IG	DESCRIPCIÓN	PPTO
011.310.00	Intereses Prestamo 00046173611	200.00 €
934.319.00	Gastos Financieros	500.00 €
<b>TOTAL CAPITULO 3</b>		<b>700.00 €</b>

CAPITULO 4		
IG	DESCRIPCION	PPTO
231.461.00	A Diputación Serv. Sociales Comunitarios	3,500.00 €
231.461.01	A Diptación Provincialización Servc. Varios	1,500.00 €
920.462.00	Compensación Ayuntamiento Macael, puesto secretario	6,000.00 €
920.463.00	Mancomunidad Valle del Almanzora	2,500.00 €
920.466.00	A la FEMP Y FAMP	25.00 €
943.467.01	Aportación Grupo desarrollo Rural (PRODER)	200.00 €
943.467.00	Consortio Almanzora Levante	1,500.00 €
920.470.01	Diputación: Servicio Wimax	2,000.00 €
231.480.00	Al Club de la Tercera Edad	1,000.00 €
321.480.00	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	2,400.00 €
334.480.01	Asoc. Moros y Cristianos	1,500.00 €
334.480.02	Asoc. Cultural de las Cuartetas	600.00 €
<b>TOTAL CAPITULO</b>		<b>22,725.00 €</b>

CAPITULO 6		
IG	DESCRIPCION	PPTO
241.609.00	PFEA: Garantia de Rentas Agrarias	14,000.00 €
920.625.01	Subvencion Diputacion Inversiones	10,000.00 €
450.609.00	Obra Casa El Marqués	6,745.62 €
241.131.00	Programas Empleo	21,500.00 €
241.131.01	Subvencion Diputacio escuela de verano y embej.activo	1,700.00 €
920.632.00	Subvencion Camino la Balsa	12,499.02 €
<b>TOTAL CAPITULO 6</b>		<b>66,444.64 €</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QN0e6/C2T5VJvyP8cPk5HA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Omar Muñoz Torres - Secretario Interventor Ayuntamiento de Laroya	Firmado	04/06/2020 12:35:41
	Dolores Moreno Sobrino - Alcaldesa Ayuntamiento de Laroya	Firmado	04/06/2020 12:13:15
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/19
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QN0e6/C2T5VJvyP8cPk5HA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QN0e6/C2T5VJvyP8cPk5HA==</a>		



CAPITULO 7		
IG	DESCRIPCION	PP TO
151.761.01	Daños E IMPREVISTOS	1,000.00 €
151.761.02	Infraestructura Galasa	600.00 €
151.761.03	Empleo Estable	5,000.00 €
151.761.00	Planes Provinciales	3,000.00 €
<b>TOTAL CAPITULO 7</b>		<b>9,600.00 €</b>

CAPITULO 9		
IG	DESCRIPCION	PP TO
011.913.01	Amortizacion prestamo BBVA 00046173611	6,000.00 €
<b>TOTAL CAPITULO 9</b>		<b>6,000.00 €</b>

**TOTAL GASTOS**

**340,870.12€**

**RELACION DE PERSONAL FUNCIONARIO**

Clasificación Funcional	Nombre y apellidos D.N.I, denominación puesto	Retribuciones básicas	Complemento Trienios Productividad
1	Guillermina Garrido Domene 75226656G	12.000	7.500

**RELACION DE OTRO PERSONAL**

Clasificación Funcional	Nombre y apellidos D.N.I, denominación puesto	Retribuciones básicas y complementos
1	Raimundo Martin San Miguel	21.400
2	Dinamizadora Guadalinfo	12.912,39
3	Monitor cultural	3.569,83
2	Monitor deportivo	4.511,62

Votos a favor: (5)

Dolores Moreno Sobrino (P. Popular)

Serafina Ruiz Rueda (P. Popular)

Rosalía de la Merced Marín García (P. Popular)

Ramona Sobrino Rodríguez (P. Popular)

María Teresa Medina Rodríguez (P. Popular)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QN0e6 / C2T5VJvyP8cPk5HA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Omar Muñoz Torres - Secretario Interventor Ayuntamiento de Laroya	Firmado	04/06/2020 12:35:41
	Dolores Moreno Sobrino - Alcaldesa Ayuntamiento de Laroya	Firmado	04/06/2020 12:13:15
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/19
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QN0e6 / C2T5VJvyP8cPk5HA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QN0e6 / C2T5VJvyP8cPk5HA==</a>		



Votos en contra (0)

Abstenciones (0)

**Se aprueba el Acta por UNANIMIDAD de los miembros presentes**

**3º Dar cuenta de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2019**

Visto el informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto el Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

Examinada la liquidación del Presupuesto municipal de 2019, se ha comprobado que sus cifras arrojan la información exigida por el artículo 93.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, con el siguiente resultado:

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

Créditos iniciales	365.765,48
Créditos definitivos	397.477,87
Obligaciones reconocidas netas	331.224,01
Pagos Líquidos	331.224,01

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Previsiones iniciales	365.765,48
Previsiones definitivas	397.477,87
Derechos reconocidos netos	347.071,90
Recaudación neta	325.071,90

**SEXTO.** Del resultado presupuestario.

Los artículos 96 y 97 del Real Decreto 500/1990 definen, a nivel normativo, el resultado presupuestario, al disponer que vendrá determinado por la diferencia entre los derechos

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QN0e6/C2T5VJvyP8cPk5HA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Omar Muñoz Torres - Secretario Interventor Ayuntamiento de Laroya	Firmado	04/06/2020 12:35:41
	Dolores Moreno Sobrino - Alcaldesa Ayuntamiento de Laroya	Firmado	04/06/2020 12:13:15
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/19
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QN0e6/C2T5VJvyP8cPk5HA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QN0e6/C2T5VJvyP8cPk5HA==</a>		



presupuestarios liquidados y las obligaciones presupuestarias reconocidas en dicho período, tomando para su cálculo sus valores netos, es decir, deducidas las anulaciones que en unas u otros se han producido durante el ejercicio, sin perjuicio de los ajustes que deban realizarse.

Sobre el Resultado Presupuestario se realizarán los ajustes necesarios, en aumento por el importe de las obligaciones reconocidas financiadas con remanente de tesorería para gastos generales, y en aumento por el importe de las desviaciones de financiación negativas y en disminución por el importe de las desviaciones de financiación positivas, para obtener así el Resultado Presupuestario Ajustado.

En el momento de liquidar el Presupuesto se calcularán las desviaciones de financiación producidas en cada uno de los proyectos de gastos con financiación afectada, desviaciones que se han producido como consecuencia de los desequilibrios originados por el desfase entre la financiación recibida y la que debería haberse recibido en función del gasto realizado.

**A.** Gastos realizados en el ejercicio económico de 2019 financiados con remanente líquido de Tesorería para gastos generales.

Son aquellos gastos realizados en el ejercicio 2019 como consecuencia de modificaciones presupuestarias financiadas con remanente de Tesorería para gastos generales.

Estos gastos realizados (obligaciones reconocidas), que han sido financiados con remanente de Tesorería para gastos generales, se han tenido en cuenta para el cálculo del resultado presupuestario del ejercicio, aumentando el mismo.

(+) GASTOS FINANCIADOS RLTGG: **0,00 euros.**

**B.** Determinación de desviaciones positivas de financiación procedentes de proyectos de gastos de inversión con financiación afectada de 2019, imputables al ejercicio presupuestario, y que disminuirán el resultado presupuestario.

La desviación es positiva cuando los ingresos producidos (derechos reconocidos) son superiores a los que hubieran correspondido al gasto efectivamente realizado (obligaciones reconocidas).

Tal situación genera un superávit ficticio, que habrá de disminuirse, ajustando el resultado presupuestario por el mismo montante que suponga tal superávit.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QN0e6 / C2T5VJvvyP8cPk5HA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Omar Muñoz Torres - Secretario Interventor Ayuntamiento de Laroya	Firmado	04/06/2020 12:35:41
	Dolores Moreno Sobrino - Alcaldesa Ayuntamiento de Laroya	Firmado	04/06/2020 12:13:15
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/19
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QN0e6 / C2T5VJvvyP8cPk5HA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QN0e6 / C2T5VJvvyP8cPk5HA==</a>		



(-) DESV. POSITIVAS FINANCIACIÓN GFA: **9.712,39€**

C. Determinación de desviaciones negativas de financiación procedentes de proyectos de gastos de inversión con financiación afectada, imputables al ejercicio presupuestario, y que aumentarán el resultado presupuestario.

La desviación es negativa cuando los ingresos producidos no han cubierto el gasto realizado, concretamente se trata de gastos de inversión que se han realizado en este ejercicio económico y cuya financiación se obtuvo en ejercicios anteriores, tal situación de no tenerse en cuenta generaría un déficit ficticio, debido al desacoplamiento entre los gastos e ingresos afectados, y ello obliga a realizar el correspondiente ajuste para que el resultado presupuestario ofrezca una situación real que, en este caso, se logrará aumentado aquel en el mismo importe que suponga dicho déficit.

(+) DESV. NEGATIVAS FINANCIACIÓN GFA: **11.089,39€**

**TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO: 18.935,08 euros.**

Desglose;

- a. Operaciones corrientes: 24. 318,31
- b. Operaciones no financieras: - 2.470,22
- 1. Total operaciones no financieras: 21.847,99
- 2. Activos financieros: 0,00
- 3. Pasivos financieros: -6.000,00
- A. Resultado presupuestario del ejercicio: 15.847,89
- Ajustes
- 4. Créditos gastados financiados con RTGG:
- 5. Desviaciones de financiación negativas: 11.089,39
- 6. Desviaciones de financiación positivas; 9.712,39
- B. Resultado presupuestario ajustado: 14.470,90

**SÉPTIMO.** Del remanente de Tesorería.

Está integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago, los fondos líquidos y las partidas pendientes de aplicación. Estará sujeto al oportuno control para determinar en cada momento la parte utilizada a financiar gasto y la parte pendiente de utilizar, que constituirá el remanente líquido de tesorería.

Código Seguro De Verificación	QN0e6/C2T5VJvyP8cPk5HA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Omar Muñoz Torres - Secretario Interventor Ayuntamiento de Laroya	Firmado	04/06/2020 12:35:41
	Dolores Moreno Sobrino - Alcaldesa Ayuntamiento de Laroya	Firmado	04/06/2020 12:13:15
Observaciones		Página	11/19
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QN0e6/C2T5VJvyP8cPk5HA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QN0e6/C2T5VJvyP8cPk5HA==</a>		



El Remanente de Tesorería representa una magnitud de carácter presupuestario que refleja un recurso para financiar gasto, si es positivo, y un déficit a financiar, si es negativo a fecha 31 de diciembre.

Se obtiene como la suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago y agregando las partidas pendientes de aplicación.

**A. (+) Derechos pendientes de cobro a 31/12/2019**

- Derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente.
- Derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados.
- Derechos pendientes de cobro correspondientes a cuentas de deudores que no sean presupuestarios.

**DERECHOS PENDIENTES DE COBRO: 211.419,20**

**B. (-) Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2019**

- Obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente.
- Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados.
- Obligaciones pendientes de pago correspondientes a cuentas de acreedores que no sean presupuestarios.

**OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO: 53.490,25**

**C. (+) Fondos líquidos a 31/12/2019**

- Saldos disponibles en cajas de efectivo y cuentas bancarias.
- Inversiones temporales en que se hayan materializado los excedentes temporales de tesorería que no tengan carácter presupuestario.

**FONDOS LÍQUIDOS: 101.179,90**

**D. (+) Partidas pendientes de aplicación definitiva a 31/12/2019**

- (-) Cobros realizados Pendientes de Aplicación Definitiva.
- (+) Pagos realizados Pendientes de Aplicación Definitiva.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QN0e6/C2T5VJvyP8cPk5HA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Omar Muñoz Torres - Secretario Interventor Ayuntamiento de Laroya	Firmado	04/06/2020 12:35:41
	Dolores Moreno Sobrino - Alcaldesa Ayuntamiento de Laroya	Firmado	04/06/2020 12:13:15
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/19
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QN0e6/C2T5VJvyP8cPk5HA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QN0e6/C2T5VJvyP8cPk5HA==</a>		



PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN: **18.454,09 euros**

**REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL: 277.452,94 euros.**

**OCTAVO.** Del remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales.

Se determina minorando el remanente de tesorería en el importe de los derechos pendientes de cobro que, en fin de ejercicio se consideren de difícil o imposible recaudación y en el exceso de financiación afectada producido.

**A.** Derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación a 31/12/2019

El importe de los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación viene dado por la parte de la cuenta de «Provisión para insolvencias» que corresponde a derechos de carácter presupuestario o no presupuestario incluidos en el cálculo del remanente de tesorería. Será diferente si se trata de créditos sin seguimiento individualizado, o por el contrario se tenga un seguimiento individualizado.

En el caso de que no exista seguimiento individualizado, se determinará la provisión mediante estimación global del riesgo de fallidos. El saldo de esta cuenta se abonará al final del ejercicio con cargo a la cuenta «Dotación a la provisión para insolvencias», y se cargará al final del ejercicio por la dotación realizada al cierre del ejercicio precedente, con abono a la cuenta de «Provisión para insolvencias aplicada».

En el caso contrario, cuando se trate de créditos sobre los que se efectúe un seguimiento individualizado, se abonará a lo largo del ejercicio por el importe de los riesgos que se vayan estimando y se cargará a medida que se vayan dando de baja los saldos de deudores para los que se dotó provisión individualizada o cuando desaparezca el riesgo con abono a la cuenta «Provisión para insolvencias aplicadas».

**DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE RECAUDACIÓN:**  
**178.276,79.**

**B.** Exceso de financiación afectada producido a 31/12/2019

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QN0e6/C2T5VJvyP8cPk5HA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Omar Muñoz Torres - Secretario Interventor Ayuntamiento de Laroya	Firmado	04/06/2020 12:35:41
	Dolores Moreno Sobrino - Alcaldesa Ayuntamiento de Laroya	Firmado	04/06/2020 12:13:15
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/19
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QN0e6/C2T5VJvyP8cPk5HA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QN0e6/C2T5VJvyP8cPk5HA==</a>		



En los supuestos de gastos con financiación afectada en los que los derechos afectados reconocidos superen a las obligaciones por aquellas financiadas, el remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales de la entidad deberá minorarse en el exceso de financiación producido (artículo 102 del Real Decreto 500/1990).

Este exceso podrá financiar la incorporación de los remanentes de crédito correspondientes a los gastos con financiación afectada a que se imputan y, en su caso, las obligaciones devenidas a causa de la renuncia o imposibilidad de realizar total o parcialmente el gasto proyectado.

Estará constituido por la suma de las desviaciones de financiación positivas a fin de ejercicio y sólo podrá tomar valor cero o positivo.

**EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA: 11.089,39**

**TOTAL RT GASTOS GENERALES: 88.206,77**

**NOVENO.** Del remanente de tesorería para gastos generales ajustado.

Se obtiene por diferencia entre el remanente de tesorería para gastos generales minorado en el importe del Saldo de obligaciones pendientes de Aplicar al Presupuesto y del Saldo de Obligaciones por devolución de ingresos pendientes.

El remanente de tesorería para gastos generales ajustado reflejará la situación financiera real en la que se encuentra el Ayuntamiento a corto plazo.

*El artículo 30 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, regula la información a remitir en relación a las liquidaciones de las entidades locales incluidas en el artículo 4.1 del mismo, estableciendo, en su apartado 1 letra f), que se deben incluir: "Las obligaciones reconocidas frente a terceros, vencidas, líquidas, y exigibles no imputadas al Presupuesto"; por este motivo se tienen que realizar sobre el Remanente de Tesorería para Gastos Generales un ajuste en negativo derivado del Saldo de obligaciones pendientes de Aplicar al Presupuesto y del Saldo de Obligaciones por devolución de ingresos pendientes.*

**SALDO OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO: 7.794,90 euros.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QN0e6/C2T5VJvyP8cPk5HA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Omar Muñoz Torres - Secretario Interventor Ayuntamiento de Laroya	Firmado	04/06/2020 12:35:41
	Dolores Moreno Sobrino - Alcaldesa Ayuntamiento de Laroya	Firmado	04/06/2020 12:13:15
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/19
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QN0e6/C2T5VJvyP8cPk5HA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QN0e6/C2T5VJvyP8cPk5HA==</a>		



SALDO OBLIGACIONES POR DEVOLUCIÓN DE INGRESOS PENDIENTES: **0,00 EUROS.**

**REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO: 80. 411,87**

**DÉCIMO.** Consecuencias del Remanente de Tesorería Negativo.

De conformidad con el artículo 193 del TRLHL, en caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo, el Pleno de la Corporación deberá proceder, en primera sesión que celebren, a la reducción de gastos del nuevo presupuesto por la cuantía igual al déficit producido. La expresada reducción solo podrá revocarse por acuerdo del Pleno, a propuesta del Presidente, y previo informe del Interventor, cuando el desenvolvimiento normal del presupuesto y la situación de tesorería lo consintiesen.

Si la reducción de gastos no resultase posible, se podrá acudir al concierto de operaciones de crédito por su importe, siempre que se den las condiciones señaladas en el artículo 177.5 de citada Ley. No obstante, de no adoptarse ninguna de las medidas previstas en los dos apartados anteriores, el presupuesto del ejercicio siguiente se aprobará con superávit inicial de cuantía no inferior al repetido déficit.

*Consecuencias de los Pagos Pendientes de Aplicación en el Remanente de Tesorería y en el Resultado Presupuestario: los pagos de facturas que carecen de consignación presupuestaria provocarán una distorsión de las magnitudes Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería, por lo que, para obtener unas cifras “reales” de las mismas, se deberían minorar ambos por las cantidades pagadas pendientes de aplicar y tramitar el correspondiente expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito de estos pagos con el cual se imputarán a presupuesto mediante el oportuno reconocimiento de la obligación.*

**UNDÉCIMO. Análisis del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto.**

A la vista del Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto, se desprende que la liquidación del Presupuesto se ajusta al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, por lo que NO se deberá elaborar un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y siguientes del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

Código Seguro De Verificación	QNOe6/C2T5VJvyP8cPk5HA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Omar Muñoz Torres - Secretario Interventor Ayuntamiento de Laroya	Firmado	04/06/2020 12:35:41
	Dolores Moreno Sobrino - Alcaldesa Ayuntamiento de Laroya	Firmado	04/06/2020 12:13:15
Observaciones		Página	15/19
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QNOe6/C2T5VJvyP8cPk5HA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QNOe6/C2T5VJvyP8cPk5HA==</a>		



## DUODÉCIMO. Análisis de la Deuda Viva.

El Capital vivo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2018, por los préstamos concertados y vigentes, según se desprende de los Estados financieros asciende a **12.000**, por lo que no supera el nivel de deuda viva establecido en el artículo 53.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

## CONCLUSIÓN

En conclusión con lo expuesto, esta Intervención emite informe preceptivo *favorablemente* de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019 del Ayuntamiento de Laroya, sin perjuicio de las valoraciones recogidas en el mismo y el análisis más detallado que se haga de la misma con ocasión de la rendición de la Cuenta General.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, corresponderá al Presidente de la Entidad Local la aprobación de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento y de las liquidaciones de los Presupuestos de los Organismos Autónomos de ella dependientes; y de igual manera, tal y como dispone el artículo 193 del TRLRHL, posteriormente deberá darse Cuenta de la misma al Pleno en la primera sesión que éste celebre, remitiéndose copia de la misma a la Comunidad Autónoma y al centro o dependencia del Ministerio de Hacienda que éste determine.

### 4º Aprobación de adhesión de Asistencia Económica de la Diputación Provincial de Almería destinada a las Entidades Locales de la provincia. Plan 2020-2021

Ante el interés de adherirse este Ayuntamiento a determinados Planes de Asistencia Económica 2020-2021, promovidos por la Exma. Diputación Provincial de Almería, con la finalidad de asistir financieramente a los Ayuntamientos de la Provincia para la ejecución de inversiones en el marco de determinados Planes de Inversiones, actividades y servicios municipales, se pone en conocimiento de la Secretaria que los Planes descriptivos de las actuaciones a ejecutar en el Ayuntamiento de Laroya.

De este modo, se informa por la Sra. Alcaldesa la necesidad de proceder a la ratificación de dicha aprobación para su certificación y constancia en Acta de Pleno, como requisito necesario establecido desde la Excm. Diputación Provincial de Almería.

No solicitándose el uso de la palabra para deliberar el asunto, se procede a la votación, y se adopta el siguiente ACUERDO;

Código Seguro De Verificación	QNOe6/C2T5VJvyP8cPk5HA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Omar Muñoz Torres - Secretario Interventor Ayuntamiento de Laroya	Firmado	04/06/2020 12:35:41
	Dolores Moreno Sobrino - Alcaldesa Ayuntamiento de Laroya	Firmado	04/06/2020 12:13:15
Observaciones		Página	16/19
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QNOe6/C2T5VJvyP8cPk5HA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QNOe6/C2T5VJvyP8cPk5HA==</a>		



1º Ratificación de la aprobación de los Proyectos descriptivos de las actuaciones Asistencia Económica 2020-2021, promovidos por la Exma. Diputación Provincial de Almería.

2º Remitir el Acuerdo adoptado a la Excm. Diputación Provincial de Almería, para su conocimiento y los efectos que sean oportunos.

El acuerdo se adopta con el siguiente detalle de votos;

Votos a favor: (5)

Dolores Moreno Sobrino (P. Popular)

Serafina Ruiz Rueda (P. Popular)

Rosalía de la Merced Marín García (P. Popular)

Ramona Sobrino Rodríguez (P. Popular)

María Teresa Medina Rodríguez (P. Popular)

Votos en contra (0)

**Abstenciones (0)**

**5º Aprobación del Proyecto de la obra denominada “Plan de Renovación Infraestructuras Hidráulicas en Laroya”, núm. 14, incluida en el Plan de Renovación de Infraestructuras Hidráulicas Levante Almeriense para el año 2018.**

Examinado el mismo, y encontrándolo conforme con el Planeamiento Urbanístico e intereses de este municipio, el Pleno para la adopción del presente acuerdo municipal, acuerda:

1º) Aprobar el Proyecto de la obra denominada “Plan de Renovación Infraestructuras Hidráulicas en Laroya”, núm. 14, incluida en el Plan de Renovación de Infraestructuras Hidráulicas Levante Almeriense para el año 2018. Cualquier modificación posterior del proyecto requerirá nuevo acuerdo, corriendo a cargo de este Ayuntamiento los gastos que por tal motivo se originen.

2º) Que por la Secretaría de este Ayuntamiento se proceda a emitir certificación sobre la disponibilidad de terrenos para la ejecución de la citada obra, para adjuntarlo al presente acuerdo, sin cuyo requisito, éste carecerá de efectos ante la Diputación Provincial.

3º) Facultar, en concepto de garantía, expresamente a la Diputación Provincial, con carácter automático y prioritario a compensar la aportación municipal de las certificaciones con cargo a los fondos de entregas a cuenta y recaudación que aquélla deba satisfacer, de acuerdo con el Convenio de Delegación de Funciones en materia de Gestión Recaudatoria y Tributaria, en el caso de no disponer de los fondos la Tesorería Provincial, para el pago de dicha aportación en el plazo legalmente establecido.

Código Seguro De Verificación	QNOe6 / C2T5VJvyP8cPk5HA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Omar Muñoz Torres - Secretario Interventor Ayuntamiento de Laroya	Firmado	04/06/2020 12:35:41
	Dolores Moreno Sobrino - Alcaldesa Ayuntamiento de Laroya	Firmado	04/06/2020 12:13:15
Observaciones		Página	17/19
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QNOe6 / C2T5VJvyP8cPk5HA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QNOe6 / C2T5VJvyP8cPk5HA==</a>		



4º) En el caso de que la obra se viera paralizada por la reclamación de algún propietario sobre los terrenos para su ejecución, o las certificaciones no pudieran hacerse efectivas en su momento, por lo que a la aportación municipal se refiere, este Ayuntamiento asume cuantas responsabilidades se deriven de los citados incumplimientos.

A continuación, se procede automáticamente a la votación, en los términos del artículo 93 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula la Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y se adopta el acuerdo con el siguiente detalle de votos;

Votos a favor: (5)

Dolores Moreno Sobrino (P. Popular)

Serafina Ruiz Rueda (P. Popular)

Rosalía de la Merced Marín García (P. Popular)

Ramona Sobrino Rodríguez (P. Popular)

María Teresa Medina Rodríguez (P. Popular)

Votos en contra (0)

Abstenciones (0)

**Se aprueba el Acta por UNANIMIDAD de los miembros presentes**

#### **6º Dación de Decretos de Alcaldía**

Por parte de las Sras. concejales se confirma haber tenido acceso a Decretos de Alcaldía.

Votos a favor; (5)

Dolores Moreno Sobrino (P. Popular)

Serafina Ruiz Rueda (P. Popular)

Rosalía de la Merced Marín García (P. Popular)

Ramona Sobrino Rodríguez (P. Popular)

María Teresa Medina Rodríguez (P. Popular)

Votos en contra (0)

Abstenciones (0)

**Se aprueba el Acta por UNANIMIDAD de los miembros presentes**

Código Seguro De Verificación	QNOe6 / C2T5VJvyP8cPk5HA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Omar Muñoz Torres - Secretario Interventor Ayuntamiento de Laroya	Firmado	04/06/2020 12:35:41
	Dolores Moreno Sobrino - Alcaldesa Ayuntamiento de Laroya	Firmado	04/06/2020 12:13:15
Observaciones		Página	18/19
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QNOe6 / C2T5VJvyP8cPk5HA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QNOe6 / C2T5VJvyP8cPk5HA==</a>		



## 7º Turno de ruegos y preguntas

No se presentan Ruegos y Preguntas por los concejales asistentes.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la Sesión, siendo las 12.27 horas del día señalado al comienzo, de lo que levanto la presente Acta como Secretario del Acto del que doy fe.

En Laroya,

**A la fecha de la FIRMA ELECTRÓNICA**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QN0e6/C2T5VJvyP8cPk5HA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Omar Muñoz Torres - Secretario Interventor Ayuntamiento de Laroya	Firmado	04/06/2020 12:35:41	
	Dolores Moreno Sobrino - Alcaldesa Ayuntamiento de Laroya	Firmado	04/06/2020 12:13:15	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	19/19	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QN0e6/C2T5VJvyP8cPk5HA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QN0e6/C2T5VJvyP8cPk5HA==</a>			